

RESOLUCIÓN No. 027

(22 de Octubre de 2020)

“Por medio de la cual se designan los miembros de la Comisión de Juzgamiento para el periodo estatutario 2021-2023”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Esgrima en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el artículo 60 “la Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres miembros nombrado por el Órgano de Administración.”
- Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 61 de los Estatutos sociales de la Federación establece que la Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones:

“A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

B. Promoción y realización de seminarios, conferencias y publicaciones, destinados a divulgar los reglamentos y técnicas del deporte, así como el establecimiento de un sistema ágil para el control y anotación de puntajes.

C. Considerar y desarrollar programas de formación y capacitación de sus miembros con el objetivo de obtener la licencia internacional.

D. Velar por que el número de árbitros capacitados sea acorde a las necesidades nacionales e internacionales.

E. Presentar al Órgano de Administración los informes correspondientes.”

- Que mediante Resolución No. 025 del 21 de Octubre de 2020 se reglamentó por parte del Órgano de Administración la Comisión de Juzgamiento de la Federación Colombiana de Esgrima.
- Que el artículo segundo de la citada Resolución resolvió que “La Comisión Técnica estará integrada por tres (3) miembros designados por el Órgano de Administración.
- Que, por lo anterior, se hace necesario designar a las personas que van a ejercer las funciones como miembros de la Comisión de Juzgamiento.

Por las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - La Comisión de Juzgamiento de la Federación Colombiana de Esgrima, estará integrada por las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN
Ángela Cristina Orjuela Mendoza	C.C. 1.110.531.216
Luis Fernando Velazco Rivas	C.C. 16.764.586
William Eulogio González Taborda	C.C. 71.722.377

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los miembros de la Comisión de Juzgamiento serán elegidos para un período estatutario de cuatro (4) años, que inician el día a 1º de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima